

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.903/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8903/1977

Boletín Oficial, 17 de octubre de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8903/1977

DECRETO-LEY 8903/77

LA PLATA, 12 de OCTUBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-13032/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1, apartados 2.3. y 3.2. de la Junta Militar; en ejer cicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino -viviendas individuales para ancianos pobres-, fijado por la Ley 6094 por la que se donó a la Diócesis de Azul fracciones de lotes fiscales en la ciudad de Roque Pérez, partido del mismo nombre, estable ciéndose una nueva finalidad: Construcción de edificio para el funcionamiento de una Guardería Infantil.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8903/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).